ADENDA No. 01
DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026
PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SGM-MC-029-2026

OBJETO DEL PROCESO	***FORTALECIMIENTO DEL BIENESTAR LABORAL Y LA INTEGRACION DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE VILLAGARZON***

Que el Municipio de Villagarzón dio publicidad a los estudios previos y a la Invitación Publica, para llevar a cabo el proceso de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. SGM-MC-029-2026**

Que en virtud de las observaciones presentadas a la invitación Publica se dio respuesta a las mismas, garantizando los derechos constitucionales del debido proceso y el derecho de petición en la actuación administrativa por parte del Municipio.

En virtud de las apreciaciones antes mencionadas se dio origen a realizar modificaciones por parte de la entidad.

Que el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

> *"***Artículo 2.2.1.1.2.2.1.** *Modificación de los pliegos de condiciones. L**a Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas**.*
> *La Entidad Estatal puede expedir Adendas para modificar el Cronograma una vez vencido el término para la presentación de las ofertas y antes de la adjudicación del contrato".*
> *La Entidad Estatal debe publicar las Adendas en los días hábiles, entre las 7:00 a. m. y las 7:00 p. m., a más tardar el día hábil anterior al vencimiento del plazo para presentar ofertas a la hora fijada para tal presentación, salvo en la licitación pública pues de conformidad con la ley la publicación debe hacerse con tres (3) días de anticipación. (…).* (Negritas fuera del texto original)

Que, en mérito de lo expuesto, se procede a **ADENDAR** la INVITACIÓN PÚBLICA del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA No. SGM-MC-029-2026,** de la siguiente manera:

ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR el **CAPITULO No. 2 - REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES** de la **INVITACIÓN PÚBLICA** del proceso de **MÍNIMA CUANTÍA SGM-MC-029-2026, en cuanto al perfil del equipo de trabajo,** la cual quedara de la siguiente manera:

Equipo de Trabajo

ÍTEM	FORMACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA MESES	DOCUMENTOS A APORTAR (El contratista deberá adjuntar a la propuesta los siguientes documentos)
1	Licenciatura en Educación Física y Deportes; o Licenciado en Educación Básica con énfasis en Educación Física, Recreación y Deportes;	EXPERIENCIA General un (01) año de experiencia en ejecución de la profesión EXPERIENCIA ESPECIFICA	• Hoja de vida de la función publica • Copia de cedula de ciudadanía • Libreta militar (Si aplica) • Fotocopia diploma formación • Fotocopia acta de grado • Tarjeta profesional (si aplica) • Certificado del registro único tributario RUT • Certificado de antecedentes fiscales,

			Un (01) contrato cuyo objeto esté relacionado con asistencia en el ámbito recreativo y/o el deporte	RNMC, delitos sexuales, disciplinarios y judiciales, expedidos por la Contraloría General de la República, La Procuraduría General de la Nación y la Policía Respectivamente. Certificado REDAM expedido por MITIC. • Acreditación de experiencia
NOTA: EL OFERENTE DEBE PRESENTAR JUNTO CON LA OFERTA LAS HOJAS DE VIDA CON LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS Y CERTIFICACIONES.				

ARTICULO SEGUNDO: Se entiende incluida para la integralidad del proceso de selección, todas las modificaciones, aclaraciones, exclusiones y demás cambios establecidos en la presente adenda conforme al sentido expreso plasmado en la misma.

Los demás aspectos del pliego de condiciones no relacionadas en esta adenda quedarán en su actual tenor y alcance, hasta tanto no se produzca nuevas adendas, en caso de ser necesario.

El contenido de la presente adenda hace parte integral del proceso de **SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA SGM-MC-029-2026** y debe publicarse en el portal único de contratación SECOP II, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015.

Dado en Villagarzón (P) el día 30 de septiembre de 2026

LUIS EDUARDO GARCÍA FRANCO
Alcalde Municipal de Villagarzón

Proyecto y Revisó:
Parte jurídica: María Camila Bedoya Caicedo
Abogada Asesora Contratación